NOMBRES PROPIOS: REALIDAD Y MUNDOS POSIBLES

MARÍA UXÍA RIVAS MONROY
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

El tema de los nombres propios es complejo, a pesar de su aparente simplicidad, y puede abordarse desde múltiples perspectivas. El objetivo de la comunicación es presentar una de estas perspectivas: la del sentido de los nombres propios, y para ello utiliza dos paradigmas de análisis, relativos al sentido de los nombres propios, que se encuentran en oposición: el "paradigma fregeano" y el "paradigma kripkeano". El paradigma fregeano se mueve en un marco estrictamente realista. Mantiene que la referencia de los nombres propios está mediada por el sentido. Esta afirmación ya es problemática porque el sentido de los nombres propios se equipara a una (o varias) descripciones definidas, surgiendo la pregunta de si esta descripción puede entenderse como un sinónimo del nombre propio, o como una definición del mismo. La determinación de la referencia para esta teoría consiste en que todo aquel individuo u objeto que satisfaga la descripción definida asociada al nombre propio es el referente del mismo. El paradigma kripkeano opta por la teoría de los mundos posibles y aboga por la referencia directa. Los nombres propios son siempre designadores rígidos, mientras que en la mayoría de los casos las descripciones definidas son designadores accidentales o no rígidos. Esta terminología de designadores rígidos y accidentales está directamente vinculada a la semántica de los mundos posibles. Los mundos posibles son mundos estipulados, que representan situaciones contrafácticas; un nombre propio es un designador rígido porque designa siempre al mismo individuo en cualquier mundo posible en el que ese individuo exista. Los nombres propios son designadores rígidos, que refieren directamente y sin la mediación del sentido. En todo caso, las descripciones definidas pueden fijar el sentido del nombre propio, pero no son ni su significado, ni su definición, ni su sinónimo. La teoría de la referencia directa afirma que la fijación de la referencia se produce en un "bautismo" inicial, y en este sentido defiende una "teoría causal de la referencia". Las directrices de la discusión son llevadas por autores comprometidos con un punto de vista referencialista como Kaplan, Kripke, Perry, Putnam.

1. INTRODUCCIÓN

El tema de los nombres propios es uno de los más interesantes de la filosofía del lenguaje, a pesar de su aparente simplicidad. En el tratamiento de los nombres propios se interrelacionan cuestiones semánticas, epistemológicas, ontológicas, pragmáticas, metafísicas. La controversia acerca del sentido de los nombres propios será el hilo conductor de esta comunicación. Para ello se van a tener en cuenta dos posturas enfrentadas, que llamaremos "paradigma fregeano" y "paradigma kripkeano", por ser Frege y Kripke los iniciadores y paladines de cada una de ellas. Frege y aquellos que defienden posiciones semánticas próximas a él, en especial Searle, representan el punto de vista tradicional sobre los nombres propios, conocido como "teoría del sentido", "teoría descripcionista" o "teoría clásica" de los nombres propios. Kripke y otros pensadores como Donnellan, Putnam, Kaplan o Perry representan el nuevo punto de vista. De ahí que se denomine a la teoría defendida por estos autores "nueva teoría de la referencia", aunque también se conoce como "teoría de la referencia directa" o "teoría causal de la referencia". La teoría del sentido de los nombres propios está vinculada al famoso dictum "la intensión determina la extensión", criterio ampliamente analizado por Putnam en su artículo "El significado de 'significado'".

Cada uno de estos enfoques se mueve en marcos de referencia, o universos de discurso, diferentes. La diferencia más importante entre estas propuestas teóricas, desde el punto de vista *ontológico,* es que el paradigma fregeano se compromete con la realidad o, mejor dicho, con el mundo real; mientras que el paradigma kripkeano tiene un marco de referencia más amplio, pues su ontología incluye los mundos posibles, entre los cuales se encuentra el mundo real como uno más, si bien con frecuencia se presenta como mundo designado, seleccionado o de referencia, con lo cual podríamos decir que posee un carácter un tanto privilegiado.

Pero hay otras diferencias. Así, desde un punto de vista *semántico-categorial,* Frege considera nombres propios a toda expresión cuya referencia sea un objeto determinado, por lo tanto, nombres propios ordinarios y descripciones definidas son nombres propios. Kripke denomina a los nombres propios "designadores rígidos", y amplía esta categoría a los términos de clases naturales; las descripciones definidas son usualmente designadores accidentales, pero en algún caso también pueden ser designadores rígidos. Esta terminología de designadores rígidos y accidentales está directamente vinculada a la semántica de los mundos posibles. Los mundos posibles son mundos estipulados, que representan situaciones contrafácticas; un nombre propio es un designador rígido porque designa siempre al mismo individuo en cualquier mundo posible en el que ese individuo exista. En contraste con la semántica fregeana, los nombres propios como designadores rígidos refieren directamente y sin la mediación del sentido. En todo caso, para Kripke, las descripciones definidas pueden fijar el sentido del nombre propio, pero no son ni su significado, ni su definición, ni su sinónimo.

Desde un punto de vista *semántico,* una de las funciones que se le reconoce a la noción de sentido en la concepción fregeana es la determinar el referente, con lo cual el establecimiento de la referencia de un nombre propio es siempre un proceso indirecto, ya que está mediada por el sentido. Tal y como precisaron posteriormente autores próximos a la línea fregeana, las descripciones definidas -las cuales especifican el sentido de los nombres propios- funcionan como criterios cuya finalidad es la de establecer el referente del nombre propio, de tal manera que el individuo u objeto que satisfaga la descripción definida será ese referente. En la propuesta kripkeana la referencia del nombre propio se establece por medio de un acto de asignación, en el que se le impone un nombre a un sujeto, es decir, la referencia de un nombre propio se establece como un "bautismo inicial", con lo cual no se precisa recurrir a ninguna noción mediadora como el sen-

tido del nombre propio, ya que una vez asignado el nombre a la persona portadora, aquél será la marca identificativa de ésta.

Entre las dos propuestas aquí señaladas, parece que la que mejor resuelve los problemas de tipo *epistemológico* es la fregeana frente a la kripkeana. La noción fregeana de sentido, en este caso aplicada a los nombres propios, parece más apropiada para resolver determinados rompecabezas semánticos, tales como los que se originan en los enunciados de identidad sintéticos, o en los nombres propios que carecen de referencia; precisamente porque la noción fregeana de sentido representa el elemento cognoscitivo que nos permite pensar de distintas maneras acerca de la persona u objeto referido por el nombre propio. El paradigma fregeano mantendría que los nombres propios tienen prioritariamente sentido, y secundariamente referencia; mientras que el paradigma kripkeano defendería que la principal función de los nombres propios es la de nombrar, es decir, hacer referencia, la cual es directa y sin la mediación de ningún otro elemento. En concreto, sin la intervención del sentido. Por ello, desde un punto de vista *pragmático,* la teoría kripkeana destaca más que la fregeana el uso que los hablantes hacen efectivamente de los nombres propios. Con ellos nos referimos a personas, entidades, países, accidentes geográficos, etc., es decir, usamos los nombres propios simplemente para nombrarlos, para referirnos a ellos de manera breve y directa. Y, como indicaba Searle, para cumplir esta función es para lo que tenemos el dispositivo de los nombres propios.

El tratamiento de los nombres propios en Frege y Kripke responde, como puede resultar obvio, a intereses diferentes. Frege se ocupó de ellos porque necesitaba justificar su tesis primordial, a saber, que la referencia de un enunciado asertivo completo es un valor de verdad; para ello hizo uso del principio de composición para el sentido y para la referencia, y en este último caso, era relevante conocer la referencia de los nombres propios para poder asegurarle al enunciado un valor veritativo. Pero el estudio de los nombres propios, y especialmente la noción de sentido asociada con ellos, también era importante para él para garantizar la objetividad del tercer reino que él proponía, y en consecuencia, para garantizar la objetividad de la ciencia. El análisis de Kripke de los nombres propios le sirvió para retomar viejos temas y, al hilo de ellos, proponer una nueva teoría de la referencia en oposición a la semántica fregeana y, al mismo tiempo, clarificar las nociones de aprioricidad, necesidad y analiticidad. Con Kripke se amplía el campo de aplicación de la lógica, al poder evaluar un mismo enunciado teniendo en cuenta no sólo el mundo real, sino también los diferentes mundos posibles en los que ese enunciado se podría proferir. Pero así como Frege vinculó la noción de sentido y de pensamiento a la noción de objetividad y las utilizó para garantizar la ciencia y el conocimiento científico, postulando para ello el reino de los pensamientos objetivos y eternos, la noción de designador rígido, especialmente al aplicarla a los términos de clases naturales, llevó a Kripke a un cierto esencialismo, y a sus seguidores, a preocuparse por cuestiones relativas a la identificación transmundana, es decir, a obtener criterios para asegurar cuándo en los diferentes mundos posibles estamos en presencia de los mismos objetos o individuos. En resumen, ambas propuestas son lo suficientemente ricas y fructíferas como para acabar desembocando en los problemas filosóficos más básicos.

2. NOMBRES PROPIOS Y DESCRIPCIONES DEFINIDAS: UNA RELACIÓN LLENA DE CONFLICTOS

En el tema del sentido de los nombres propios la relación entre éstos y las descripciones definidas es muy estrecha, en particular desde el paradigma fregeano, en el que el sentido de los nombres propios ordinarios puede ser expresado por las descripciones definidas asociadas con el

nombre. Desde una perspectiva kripkeana las descripciones definidas no expresan en ningún caso el sentido de los nombres propios, ya que éstos se caracterizan por referir directamente y sin necesidad de una entidad mediadora como puede ser el sentido fregeano; pero de un modo u otro la discusión en torno a los nombres propios acaba relacionándose con la de las descripciones definidas incluso en el paradigma kripkeano, aunque sólo sea para cuestionar la propuesta fregeana.

Tanto los nombres propios como las descripciones definidas son expresiones referenciales, aunque refieren de manera radicalmente distinta: los nombres propios refieren nombrando, las descripciones definidas describiendo. A diferencia de los nombres propios, las descripciones definidas tienen un sentido o significado explícito. Por ello, al paradigma fregeano, que afirma que todos los nombres propios tienen sentido, le resulta incómodo y problemático indicar en qué consiste este sentido en el caso de los nombres propios ordinarios, pues puede variar en función de los hablantes y de los descubrimientos científicos que se vayan realizando. El paradigma kripkeano, al contrario, ahorra este problema al mantener que los nombres propios no tienen sentido, ya que actúan simplemente como marcas identificadoras de los objetos o individuos a través de los distintos mundos posibles. Es más, la posibilidad de que se pueda descubrir que un individuo no satisface la descripción definida que usualmente se asocia con su nombre propio, por ejemplo, la posibilidad de que Platón en realidad no fuese el maestro de Aristóteles, es uno de los argumentos empleados por la teoría de la referencia directa para afianzar más su posición y rebatir la teoría descripcionista.

Equiparar el sentido de los nombres propios a una (o varias) descripciones definidas es un asunto problemático, ya que no están claros los términos de esta equiparación: ¿es la descripción un sinónimo del nombre propio, o una definición del mismo, o simplemente su significado? Los ejemplos que Frege dio de sentidos de nombres propios ordinarios coincidían con descripciones definidas, pero Frege mismo no afirmó que éstas fueran definiciones, sinónimos o el significado de los nombres propios a los que se asociaban. Algunos comentarios y observaciones de Frege, y aportaciones de autores que más tarde se movieron en la tradición fregeana, dieron lugar a nuevos problemas: uno, el relativo a la analiticidad o no de los enunciados de identidad en los que uno de sus miembros es un nombre propio ordinario y el otro una descripción definida; y una segunda cuestión, de procedencia carnapiana, resumida en que la intensión determina la extensión - o pasada a terminología fregeana, el sentido determina la referencia.

Con respecto al primer punto, si se considera que los nombres propios tienen asociados con ellos múltiples y variados sentidos -expresados por descripciones definidas-, es posible que un enunciado pase de ser sintético a ser analítico al asociar con el nombre propio una de sus descripciones definidas correspondientes; como por ejemplo, en el enunciado "Platón es el autor del Timeo", al asociar con "Platón" la descripción definida que expresa uno de sus sentidos, a saber, "el autor del Timeo". Para la nueva teoría de la referencia este tipo de cuestiones no se plantean. Por un lado, los designadores rígidos no tienen sentido, ni su significado viene dado en función de las distintas descripciones definidas que se puedan asociar con ellos. Por otro lado, la analiticidad es, según afirmó Kripke, un concepto semántico. Los enunciados analíticos son aquellos que son verdaderos en virtud de su significado y que son verdaderos en todos los mundos posibles en virtud de su significado. Si la descripción definida se entiende como la definición del nombre propio, debería funcionar a su vez como un designador rígido, pero esto no es así, ya que es posible que en otros mundos posibles la persona denotada con el nombre propio no tenga la propiedad o la característica que lo define. Las descripciones definidas asociadas con el nombre propio pueden cambiar en función de los mundos posibles, a diferencia del nombre propio enten-

dido como designador rígido, que designa siempre al mismo individuo en todos los mundos posibles en que éste exista. Por consiguiente, las descripciones definidas no son equivalentes definicionales de los nombres propios ya que son contingentemente verdaderas de sus portadores. Por eso los enunciados de identidad entre designadores rígidos, si son verdaderos, lo son en todos los mundos posibles, cosa que no puede afirmarse de los enunciados de identidad entre un nombre y una descripción definida asociada con él.

Con respecto al segundo punto, a saber, si la intensión determina la extensión, el paradigma fregeano tomó las descripciones definidas como criterios determinadores de la referencia de los nombres propios, de tal forma que el referente del nombre era la persona u objeto que satisfacía la descripción definida. Si los nombres propios tenían asociados con ellos varias descripciones definidas, la pregunta que surgía entonces era ¿cuántas de estas descripciones es necesario que satisfaga una persona para poder decir de ella que es la portadora del nombre en cuestión? Wittgenstein fue el primero que formuló esta cuestión, y Searle más tarde trató de responder a la misma con su "cluster theory" o teoría del agrupamiento, que afirma que los nombres propios tienen asociados con ellos un grupo o haz de descripciones definidas. Por lo tanto, el sentido de los nombres propios es un sentido impreciso, ya que con ellos los hablantes conectan un conjunto de descripciones, muchas de las cuales no son identificadoras, aunque otras sí. La totalidad de este conjunto puede considerarse una descripción identificadora del nombre propio y su "respaldo descriptivo". Un hablante puede asociar con el nombre propio un número suficiente, pero inespecificado de descripciones que son verdaderas del objeto. Por tanto, y según Searle, es una condición necesaria para que un objeto sea Aristóteles que satisfaga por lo menos alguna de estas descripciones o un número suficiente de ellas.

Putnam en su artículo "El significado de 'significado'" mantuvo que el conjunto de descripciones asociadas con un nombre de clase natural no son ni necesarias ni suficientes para la correcta aplicación del término. En este artículo, Putnam analizó la tesis que afirmaba que la intensión determina la extensión, es decir, aquella concepción que sostenía que dos términos podían tener la misma extensión pero diferir en intensión -el ejemplo típico de "criatura con corazón" y "criatura con riñones"-, y que sin embargo consideraba que la inversa no podía ser el caso, esto es, que era imposible que dos términos que difirieran en extensión tuvieran la misma intensión; el paradigma fregeano podía ser un representante típico de este tipo de concepción. Putnam por su parte ideó un argumento a favor de la posibilidad de que un término pudiera diferir en extensión y no obstante pudiera tener la misma intensión, y para ello construyó un ejemplo relativo al término "agua" en el que introdujo los mundos posibles. El agua en la Tierra y en la Tierra Gemela tienen la misma apariencia: ambas son incoloras, inodoras, insípidas. Nada parece diferenciarlas. Los habitantes de las dos Tierras asocian el mismo significado al término "agua", e incluso tienen la misma representación mental cuando emplean este término; sin embargo, el agua es distinta en los dos mundos, porque en la Tierra la fórmula química del agua es H_2O y en la Tierra Gemela es XYZ.

El análisis de Putnam se centra en los términos de clases naturales, que él considera indicadores, aunque le parece igualmente apropiada la opción de Kripke de denominarlos designadores rígidos. La semántica tradicional consideraba el significado de estos términos como la especificación de una conjunción de propiedades. Esto tenía como consecuencia que la afirmación de una propiedad de la clase natural que estuviera contenida en el significado del término resultaba una verdad analítica. El significado no determina la extensión, en el sentido de que se puede conocer el conjunto de las propiedades definitorias que proporciona el significado de un término de clase, y fallar a la hora de decir que un objeto que aparentemente tiene todas esas pro-

piedades cae bajo la extensión del término. Por ejemplo, es posible que se pueda construir un limón que tenga la misma textura, el mismo color, el mismo sabor que un limón normal, pero que no sea un limón porque está construido de plástico.

La extensión de un término de clase natural no puede determinarse sólo por la aplicación a un objeto de un conjunto de propiedades proporcionadas por un esquema conceptual. Para Putnam, la diferencia de extensión debe comportar también una diferencia en el significado; en este sentido, el significado determina la extensión sólo si la extensión es parte del significado. Y Putnam concibe el significado como un par ordenado, en el cual uno de sus elementos es la descripción de la extensión, descripción correspondiente a una propiedad (o propiedades) estructuralmente importante. De este modo conserva la tesis de que el significado de un término determina su extensión, pero, como él mismo señala, "por construcción", por su propia definición de "significado".

3. REALIDAD Y MUNDOS POSIBLES

Un nombre propio para Frege tiene siempre sentido y, en general, también referencia, si bien -como el propio Frege indicaba- "por el hecho de que se conciba un sentido, no se tiene con seguridad una referencia". El paradigma fregeano se mueve en un marco estrictamente realista; especialmente Frege, el cual introdujo su noción de sentido como aquello que contenía el modo de darse lo designado por el signo. De este modo, por una parte, el sentido del signo está vinculado a cómo de hecho son las cosas, y las leyes que rigen las relaciones entre ellas, en una palabra, está vinculado al conocimiento del mundo real; por otra parte, evita el argumento de que los signos son arbitrarios en lo que respecta a su significado, con lo cual no podrían proporcionar conocimiento de la realidad, sino simplemente de las decisiones o estipulaciones convenidas por una o varias personas. Los pensamientos, esto es, los sentidos de los enunciados asertivos, obligan a Frege a reconocer un tercer reino, el de las leyes científicas, matemáticas, etc., que es objetivo, eterno, inmutable, e independiente de los seres humanos. Éstos no crean los pensamientos, los descubren. Este tercer reino de pensamientos es el que va a garantizar la objetividad del conocimiento científico. Así pues, la verdad o falsedad de los pensamientos es siempre relativa al mundo real, el mundo que los científicos tratan de conocer y explicar. Por eso para Frege los nombres propios que se refieren a entidades ficticias, como seres mitológicos, personajes literarios, seres fantásticos, etc. pierden interés, y carecen de denotación o referencia, dando lugar a que los enunciados en los que ellos aparecen carezcan a su vez de valor veritativo, es decir, no proporcionen auténtico conocimiento, esto es, conocimiento del mundo real.

El paradigma kripkeano opta por la teoría de los mundos posibles y aboga por la referencia directa. De este modo, como los nombres propios no tienen sentido, entonces tampoco contienen la manera de darse lo denotado por ellos, esto es, no están directamente relacionados con aquellas características exclusivas del objeto o individuo por ellos referido. Esto permite concebir a los nombres propios como designadores rígidos, es decir, como expresiones que designan al mismo individuo u objeto en cualquier mundo posible -en que el objeto o individuo exista, como ya se indicó. Un mundo posible es un mundo estipulado, un mundo que no debe entenderse como si fuera un país extranjero o algo que se puede descubrir a través de un telescopio. Un mundo posible es una situación contrafáctica, un posible estado del mundo, una situación cualquiera imaginable. El mundo posible está dado por las condiciones descriptivas que nosotros asociamos con él. Y en él las personas y los objetos pueden tener propiedades o características diferentes a las que poseen en el mundo actual y real. Un designador designa rígidamente a un cierto objeto si designa a ese objeto dondequiera que exista. La función que cumplen los designado-

res rígidos es la de garantizar que al hablar de una persona o un objeto, en cualquier mundo posible o situación contrafáctica, nos estemos refiriendo a la misma persona u objeto en todos ellos. Los designadores rígidos son como marcas que permiten identificar al mismo individuo a través de los distintos mundos posibles en los que el individuo aparezca. En las situaciones contrafácticas o en los mundos posibles una misma persona puede tener diferentes características (ser más baja, tener diferente color de ojos, ser más simpática, etc.), tener distintas profesiones, haber realizado cosas impensables de ella ahora, e incluso tener otro nombre diferente, pero sabemos que a pesar de todos esos cambios seguimos llamándola por su nombre, y eso es lo que nos asegura que se trata de la misma persona. Brevemente, los designadores rígidos *fijan* la referencia.

En "Identidad y Necesidad" Kripke indica que hay dos requisitos que tienen que cumplirse para que la designación rígida sea posible. Uno es que el individuo u objeto referido por el nombre exista en los mundos posibles, y otro es que se utilice el lenguaje del mismo modo que se usa en el mundo real, esto es, que las palabras signifiquen lo mismo que significan en el mundo real. Dicho de otro modo, que tengan nuestro sentido y nuestra referencia. En *Naming and Necessity* indica que además de los designadores rígidos hay "designadores fuertemente rígidos", que son aquellos que designan rígidamente a un objeto o individuo necesariamente existente en todos los mundos posibles. N. Salmon en su libro *Reference & Essence* distingue tres nociones distintas de designadores rígidos. Señala que la noción de designador rígido de Kripke es la más general y familiar, y que se podrían distinguir dos nociones más: a) el designador persistente, que es aquella expresión que designa la misma cosa o la misma persona con respecto a todo mundo posible en el que esa cosa o persona existe, y que no designa nada con respecto a los mundos posibles en los que esa cosa no existe; b) el designador obstinado, que es aquella expresión que designa la misma cosa o persona con respecto a todo mundo posible, tanto si la cosa o la persona existe en él como si no, es decir, los designadores obstinados son insensibles a la cuestión de si sus referentes existen o no existen en un mundo posible. En opinión de Salmon los designadores fuertemente rígidos de Kripke son aquellos que son persistentes y obstinados, como por ejemplo, "el entero primo par".

La teoría de la referencia directa afirma que la fijación de la referencia se produce en un "bautismo" inicial, y en este sentido defiende una "teoría causal de la referencia" -sin embargo, Donnellan en su artículo "Speaking of Nothing" prefiere la denominación de "teoría de la explicación histórica". Según la teoría causal de la referencia, ésta se retrotrae a una cadena causal que lleva en su origen al objeto, al momento en que tuvo lugar el bautismo inicial. Es por la conexión que establecen los hablantes entre ellos, usando el nombre propio, por la que se puede llegar al referente mismo. Siguiendo la historia hacia atrás de cómo el nombre llega hasta una persona, es como se llega a la referencia, al momento de la imposición del nombre. Lo relevante es, para Kripke, la cadena de comunicación que pasando de unos hablantes a otros nos permite llegar al momento inicial del bautismo. Es aquí donde se fija la referencia. La referencia es, entonces, determinada por una cadena causal y no por el sentido.

Lo que Kripke considera erróneo de la teoría de la descripción es que nos proporciona algunas propiedades o cualidades que de algún modo identifican al objeto, y así determinan la referencia. Y, para Kripke, ésta no es la manera de determinar la referencia. La determinación de la referencia implica a toda una comunidad de hablantes y a una cadena de comunicación que va pasando el nombre de unos a otros, y cuyo origen es el momento de asignación del nombre. Esto está en consonancia con la idea de que los nombres refieren sin la mediación de ninguna descripción identificadora. Lo único que se exige para fijar la referencia de un nombre propio es que el uso del nombre esté causal y adecuadamente conectado con el individuo.

BIBLIOGRAFÍA

ALMONG, J., PERRY, J. & WETTSTEIN, H. (Eds.) (1989). *Themes from Kaplan*. Oxford: University Press.

BURGE, T. (1973). "Reference and Proper Names". *The Journal of Philosophy* 70,425-439.

(1977). "Belief *de re*". *The Journal of Philosophy* 74,338-362.

(1979). "Sinning against Frege". *The Philosophical Review* 88,398-432.

(1992). "Philosophy of Language and Mind: 1950-1990". *The Philosophical Review* 101, 3-51.

DONNELLAN, K. S. (1970). "Proper Names and Identifying Descriptions". *Synthese* 21,335-358.

(1974). "Speaking of Nothing". *The Philosophical Review* 83,3-31.

FREGE, G. (1973). *Estudios sobre semántica*. Barcelona: Ariel.

(1984). *Investigaciones lógicas*. Madrid: Tecnos.

KRIPKE, S. (1971). "Identidad y necesidad". En *La búsqueda del significado*, L. M. Valdés Villanueva (1991), 98-130. Madrid: Tecnos.

(1972). "Naming and Necessity". En *Semantics of Natural Languages*, Davidson & Harman (eds.), 353-355. Dordrecht: Reidel.

PERRY, J. (1988). "Cognitive Significance and New Theories of Reference". *Noûs* 22,1-18.

PUTNAM, H. (1975). "El significado de 'significado'". En *La búsqueda del significado*, L. M. Valdés Villanueva (1991), 131-194. Madrid: Tecnos.

SALMON, N.U. (1982). *Reference and Essence*. Oxford: Basil Blackwell.

SCHWARTZ, S. P. (Ed.) (1977). *Naming, Necessity and Natural Kinds*. London: Cornell University Press.

SEARLE, J. (1980). *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.

(1971). "Proper Names". En *Readings in the Philosophy of Language*, Rosenberg & Travis (eds.), 212-218. New Jersey: Prentice Hall.

WITTGENSTEIN, L. (1988). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica.